

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.502 · 2001

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2001 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.502

Institúyese el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos, en conmemoración de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación de la Nación, en coincidencia con las autoridades educativasde las distintas jurisdicciones y en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, establecerá en la última semana del calendario educativo de cada año lectivo una Jornada de Reflexión Nacional sobre los Derechos Humanos, planificando actividades pedagógicas acordes con la trascendencia del tema, en todas las escuelas de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).